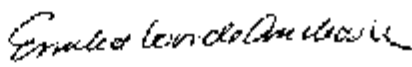


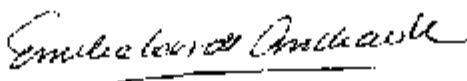
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CAMARAGUA PISCIFACTORIAS S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2017.- En Guayaquil, 27 de abril de 2017, a las 17h40, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el piso once del Edificio Finansur de la Av. Nueve de Octubre No. 1911 y Los Ríos, se reúnen en Junta General Extraordinaria los Accionistas de la compañía **CAMARAGUA PISCIFACTORIAS S.A.** Asisten los siguientes accionistas: Dra. Emilia María Loor Oporto de Andrade, Albacea Testamentaria de su señora madre, Econ. Emilia Oporto Cortés de Loor, propietaria de 799 acciones; y, Herederos de Econ. Oscar Loor Risco, Representados por la apoderada Dra. Teresa Loor de Manzur, propietario de una acción. Las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas, de \$0.40 cada una. Preside la sesión el señor Ing. Mec. Oscar Emilio Loor Oporto en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretaria, la Gerente General de la compañía Dra. Emilia María Loor Oporto de Andrade, quien deja constancia que ha elaborado la lista de asistentes de esta sesión y que está presente todo el capital pagado. Los accionistas acogidos a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de cumplidas las formalidades de ley, el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la misma que pasa de inmediato a tratar el punto único objeto de la sesión que se detalla a continuación: **Punto Único: Conocer y resolver sobre los estados financieros Consolidados de Camaragua Piscifactorias S.A. & con las Subsidiarias Piscindustrias C.A., Aquaindustrias S.A. y, Residencias Familiares Marinas – REFAMA S.A., por el ejercicio fiscal 2017.** El Presidente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas recuerda a los señores accionistas que la compañía Camaragua Piscifactorias S.A. posee el control de forma directa al ser propietaria de forma mayoritaria de los derechos de voto por las acciones que posee del capital social de las compañías: Piscindustrias C.A. en la que se posee el 99,95%; Aquaindustrias S.A. en la que se posee el 99,95%; y, Residencias Familiares Marinas – REFAMA S.A. en la que se posee el 99,95% del capital suscrito y pagado respectivamente, consecuentemente se cumple con la condición para que los estados financieros de Camaragua Piscifactorias S.A. (la Tenedora de Acciones o Controladora Matriz) sean consolidados con los estados financieros de Piscindustrias C.A.; Aquaindustrias S.A.; y, Residencias Familiares Marinas – REFAMA S.A. (Las Subsidiarias o Participadas) de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera – NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados”, la cual establece los principios para la presentación y preparación de estados financieros consolidados cuando una entidad controla una o más entidades distintas, permitiendo que los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, y flujos de efectivo de la controladora y sus subsidiarias se presentan como si se tratase de una sola entidad económica. Concordantemente con esta norma internacional de información financiera, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros emitió la Resolución No. SC/ICL/DCCP/G.14.003 emitida el 4 de febrero del 2014, mediante la cual expide las “Normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas”; así como la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-011 publicada en el Registro Oficial 879 del 11 de noviembre del 2016, en la que expidió el “Reglamento de Auditoria Externa” mediante el cual dispone que es

obligatorio la contratación de auditoria externa de toda compañía sujeta al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros obligada a presentar balances consolidados. Por lo antes indicado y en virtud de que la compañía Camaragua Piscifactorías S.A., viene efectuando el cumplimiento de esta obligación en los años anteriores, en este sentido informa que el proceso de consolidación por el ejercicio económico 2016 se encuentra concluido y a disposición de la Junta General de Accionistas para su análisis y aprobación. A continuación los señores accionistas luego de revisar el contenido de los estados financieros consolidados de Camaragua Piscifactorías S.A. con sus Subsidiarias Piscindustrias C.A., Aquaindustrias S.A., y, Residencias Familiares Marinas – REFAMA S.A, los cuales se encuentran debidamente auditados, concuerdan la aprobación de dichos estados financieros para su envío al organismo de control.

No habiendo otro asunto que tratar y cumplido con el objeto de la presente sesión, el Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta, la misma que una vez leída, es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, en todas sus partes. Siendo las 18h40, se da por concluida la sesión, firmando para constancia y validez los accionistas asistentes en unidad de acto con el Presidente y Secretaria que certifica.

Ing. Mec. Oscar Loor Oporto
PRESIDENTE


Dra. Emilia Loor de Andrade
GERENTE GENERAL-SECRETARIA


p. Herederos de la Sra. Emilia Oporto de Loor
Dra. Emilia Loor de Andrade
Albacea Testamentaria

p. Herederos del Econ. Oscar Loor Risco
Dra. Teresa Loor de Manzur
Apoderada